



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
El diputado MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
02/05/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
03/05/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Desarrollo Provincial, Turismo y Artesanía

Expediente 1140360J

DECRETO

Área/Servicio: Desarrollo Provincial, Turismo y Artesanía

Procedimiento: Expediente 1140360J Subvención extraordinaria Sección Territorial en Castilla la Mancha Real Sociedad Española de la Química. Proyecto química encantada 2023

Asunto: Concesión Subvención. CONCESIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA

Vista la solicitud de ayuda presentada por la Sección Territorial en Castilla la Mancha de la Real Sociedad Española de la Química para la realización de la actividad de promoción del turismo, con ocasión de la capitalidad gastronómica de Cuenca, mediante una acción divulgativa sobre el papel de la química en la cocina que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 302 912 4800123 denominada "A instituciones sin ánimo de lucro: iniciativas turísticas", e informado por el Área de Desarrollo Provincial, Turismo y Artesanía de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 748/2023 de fecha 28 de abril de 2023.

DISPONGO

PRIMERO. Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de la Sección Territorial en Castilla la Mancha de la Real Sociedad Española de Química, con CIF G28750677, por importe de 2.000,00 euros (DOS MIL EUROS), para financiar los gastos derivados de la realización de la actividad de promoción del turismo, con ocasión de la capitalidad gastronómica de Cuenca, mediante una acción divulgativa sobre el papel de la química en la cocina.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 302 912 4800123 denominada "A instituciones sin ánimo de lucro: iniciativas turísticas" del vigente presupuesto.

TERCERO. Son gastos subvencionables los que se produzcan con ocasión de la organización de acciones de promoción turística y las divulgativas sobre el papel de la química en la cocina, realizadas en el marco de la capitalidad española de la gastronomía que ostenta Cuenca durante el año 2023, en particular los necesarios para la realización de talleres didácticos u otras acciones formativas que resulten de interés para la finalidad, desplazamientos de alumnos, incluidos los que se den con ocasión de concurso regional de química, dotación para premios tanto en la fase previa de los talleres como los dedicados a la promoción de la capitalidad gastronómica en Albacete, gastos en publicidad y difusión de la iniciativa y cuantos otros que sean de aprovechamiento al objeto de la subvención.

CUARTO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado. El plazo para la justificación de la ayuda concedida será **hasta el día 15 de septiembre de 2023.**

QUINTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago total previa presentación de la documentación anterior y justificación de la ayuda concedida.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC A3UR WKC9 DPLL JXC7

Decreto Nº 2878 de 02/05/2023 "DECRETO CONCESIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA" - SEGRA 676180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
El diputado MIGUEL ANGEL VALERO TEVAR
02/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Desarrollo Provincial, Turismo y Artesanía

Expediente 1140360J

SEXTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SÉPTIMO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

OCTAVO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
03/05/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC A3UR WKC9 DPLL JXC7

Decreto Nº 2878 de 02/05/2023 "DECRETO CONCESIÓN AYUDA EXTRAORDINARIA" - SEGRA 676180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2